

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 19 DE JULIO DE
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Juan José López casero
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José Nicolás González Mendonza
Don Jesús Viola Figueras

Santiponce a diecinueve de julio de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2004, que fue aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos IU-CA y PSA y tres en contra del Grupo PSOE y con la siguiente alegaciones, por Doña Juana Rodríguez que no se recogen en toda su extensión las argumentaciones del Grupo PSOE. Que con relación al punto II, su Grupo no estaba de acuerdo con la propuesta que ahora se presenta.

Por Don José Carbonell que se recoja la votación del punto cuarto que fue aprobado por unanimidad.

II.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL SECTOR "LA TORRE".-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta del contenido de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, proponiendo la corrección de determinadas deficiencias: 1) La no justificación de que los terrenos reúnan los requisitos exigidos por el art 45 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía. 2) El proyecto debe cuantificar la edificabilidad asignada a la parcela ocupada por la estación de servicios existente y computarla en el total. 3) El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla propone un viario que enlaza con la autovía de la Plata a la altura del nudo de conexión de la actual N-630.

Por Don Justo Delgado se expone que en su día votaron a favor de la Propuesta y que por tanto ahora lo hará en el mismo sentido, haciendo constar que no se puede permitir que por el Ayuntamiento de Sevilla se vaya a condicionar las actuaciones urbanísticas de Santiponce.

Por Don Juan José López Casero se expone que su Grupo se ausento del Pleno en la aprobación inicial por la falta de documentación y que si se

van modificar las Normas Subsidiarias, estas actuaciones debían entra en la misma y que su Grupo votará en contra.

Visto el proyecto de Modificación Parcial de las Normas subsidiarias de Planeamiento actuación urbanística Sector "La Torre" y el Informe de la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo, en el que se recogen algunas deficiencias observadas para su corrección, en la aprobación provisional.

Visto el Proyecto, con las modificaciones introducidas en atención al Informe emitido.

Se acuerda por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSA y tres en contra del Grupo del PSOE.

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio, en la Actuación Urbanística Sector "La Torre", en la forma en que viene redactada, y que queda diligenciada por el Secretario General.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

III.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL SECTOR SUELO NO URBANIZABLE GENERICO.-

Por Don José Manuel Marín Legido se da cuenta del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Sector Suelo no urbanizable genérico para ajustar la delimitación de la diversas categorías de protección de suelo no urbanizable, establecida por diversas normas, persiguiendose dotar de un único planeamiento para el suelo no urbanizable, además de incorporar la delimitación de una actuación urbanística en suelo no urbanizable sobre el ámbito de la finca denominada "La Palmilla".

Por Don Justo Delgado se expresa que en la Comisión de Urbanismo ha estado a favor de la Propuesta y que está a favor de todo lo que sea creación de empleo, pero lo que le hace dudar es que se vaya a realizar una renovación de las Normas y no se incluya este tema en dicha

renovación. Que el promotor de la iniciativa debe ser privado porque no le parece lógico que se encargue el proyecto al Arquitecto Municipal, asunto que después tiene que informar.

Por Doña Juana Rodriguez se expone que no ha visto el Informe de la Confederación Hidrográfica sobre la inundabilidad de los terrenos.

Por la Alcaldía de manifiesta que estamos en la fase de aprobación inicial y que ahora se pedirán a todos los sectores implicados los respectivos Informes, entre ellos el de inundabilidad y tendrá que ser aprobado por el Pleno en la aprobación provisional y por último por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio que será la definitiva. Se expone ampliamente el tema que ha sido tratado por el equipo de gobierno y que esto puede suponer doscientos cincuenta puestos de trabajo y que merece la pena tirar para adelante y que lo que se pretende es crear puestos de trabajo y riqueza para Santiponce, que es una actividad rural, ya que no se trata de hacer viviendas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación acordó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta exigida por el art. 47.3.i) de la LBRL: 1) Aprobar inicialmente la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiaria del Sector Suelo No Urbanizable Genérico, redactada por el Arquitecto Don Juan Rubio Ortiz. 2) Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas. 3) Remitirla una vez aprobada provisionalmente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano administrativo que corresponda.

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° UNO DEL PLAN PARCIAL AU-SAU-2.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de las Bases y Estatutos de la Unidad de Ejecución n° uno

del Plan Parcial AU-SAU-2, que se aprobó inicialmente con fecha 2 de abril de 2004.

Vistos los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución numero uno del Plan Parcial AU-SAU-2.

Visto que se ha sometido al trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre el promotor del Plan. Que los procedimientos seguidos no han sido los mismos en relación con otras actuaciones, que no han pasado por el Pleno y han sido aprobados directamente por la Alcaldía.

Por la Alcaldía se expone que la tramitación seguida en los procedimientos ha sido la señala por el Secretario. Que se han expuesto al publico y que cualquiera puede reclamar sino está de acuerdo con lo tramitado.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre el tema del Convenio y del Informe de Diputación y si tiene el Ayuntamiento algún compromiso con el promotor. Por el Alcalde se expone que se esta tratando de la aprobación de los Estatutos y Bases y que no se va a volver a repasar todas las fases de la actuación urbanística. Que se hagan las preguntas que sean en el turno de ruegos y preguntas.

Por Don Justo Delgado se expresa que en las Bases y Estatutos ya aparece que puede existir un agente urbanizador. Que se va a hacer con los terrenos, con respecto a los dos urbanizadores que se han presentado, que está en contra de que se entregue suelo a cambio de urbanización porque va a ser un mal negocio.

Por Don Juan José López se pregunta sobre los propietarios que se adhieren y que falta un estudio económico.

Por Don José Manuel Marín se informa que ahora lo que se aprueba son las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación y cuando ésta, esté constituida será la que tiene que actuar.

Vistos los informes de los Servicios Jurídicos,

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y cuatro en contra de los Grupos PSOE y PSA:.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial AU-SAU-2, presentados por propietarios que representan más del cincuenta por ciento de la superficie del ámbito del Plan.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad, a decidir, individual o colectivamente y durante en el plazo de un mes, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan.

A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

TERCERO.- Requerir, transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensación para que, mediante escritura pública, procedan a su formal constitución.

CUARTO.- Designar, como representante municipal en la Junta de Compensación y sus órganos de gobierno, a Don Juan Rubio Ortiz.

SEXTO.- Solicitar del Registro de la Propiedad la afección registral de las fincas incluidas en el ámbito del plan parcial a los efectos prevenidos en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

V.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMAS SUSBSIDIARIAS DEL SECTOR AU-SU-2 BIS, ENTORNO DEL TEATRO ROMANO.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de la tramitación del Proyecto, de su aprobación inicial y de que ha estado expuesto al público sin que se hallan formulado alegaciones.

Por Don Justo Delgado se expone que no le parece correcto el procedimiento que se ha seguido y que se va a abstener.

Por Doña Juan Rodriguez se expone que su Grupo ya votó en contra en la aprobación inicial y que mantiene la misma postura.

Visto el proyecto de Modificación Puntual de las Normas subsidiarias de planeamiento actuación urbanística Sector AU-SU-2Bis. Visto que no se han formulado alegaciones durante el período de información pública. Se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA y tres en contra del Grupo del PSOE y la abstención del Grupo PSA, lo que supone la mayoría absoluta exigida por el art. 47.3.i) de la LBRL:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio, en la Actuación Urbanística AU-SU-2 Bis, en la forma en que viene redactada, y que queda diligenciada por el Secretario General, y que se integran en el documento de aprobación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION AU-SAU-1, PARQUE INDUSTRIAL DE ITALICA.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta del expediente, que la propia empresa promotora ha sido, la que vistas las alegaciones formuladas en su momento, ha optado porque se proceda nuevamente a la aprobación inicial.

Por Don Justo Delgado, que no se han traído las alegaciones que se han formulado. Y que no tiene

copia de los títulos de propiedad de los terrenos. Por la Alcaldía se expresa que es un nuevo expediente que se inicia ahora. Que compromiso hay con Ferroman de firmar un compromiso y porque no se ha hecho con otros promotores.

Por el Alcalde se da cuenta de la complicación del Plan Parcial y las vicisitudes por el que ha pasado. Que hace un año hubo una promotora que pretendía hacerlo en varios años, cosa que no le interesaba al Ayuntamiento y la única inmobiliaria que ha propuesto hacerlo ha sido la que ha tirado hacia adelante, y es la que promociona el Plan. Que no se ha vendido un metro de terreno. Que hay pueblos que están regalando los terrenos para que se establezcan las empresas en su término. Que no hay ningún compromiso de venta de terrenos. Que si se hace un Convenio Urbanístico tendrá que venir a Pleno para su aprobación. Que de los Planes en marcha en Ayuntamiento tiene una serie de cesiones de terrenos. Pero que hacemos cuando se presenta un problema como el SU-SAU-8, con líneas eléctricas, que hay que remover. Que plantean los industriales que se le venda a ellos por las dificultades y cargas que esto resulta. Si una gran empresa como Ferroman propone que se le vendan unos terrenos ¿se le venden?, porque de lo contrario se marchan a otro término.

Por Don Justo Delgado que eso son presiones para la obtención de unos terrenos.

Por Don Justo Delgado se expone el problema del equipamiento del SU-SAU-8, cuyos terrenos solo pueden dedicarlos a equipamiento, que no es para hacer mas naves. Que sería bueno tener una reunión con los propietarios para solucionar las pequeñas cosas que han ido surgiendo.

Por la Alcaldía se expone que las noticias que se están dando son las de los intermediarios que pretende encarecer el suelo.

Por Don José Carbonell se expone el tema de Mensaque, de convertir dicho suelo, que se va intentar crear pequeñas naves.

Por Don Juan José López que esta en contra de la forma en que se están haciendo las cosas.

Vista la solicitud de Ferroman Desarrollos Inmobiliarios S.L., para la gestión del Plan

Parcial AU-SAU-1 Parque Industrial de Itálica, por el sistema de compensación,

Visto el informe de Secretaría según el cual la documentación presentada reúne los requisitos previstos por el artículo 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA, tres en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PSA.

1.- Aprobar la gestión del Plan Parcial AU-SAU-1, por el sistema de compensación.

2.- Aprobar el inicio del establecimiento del sistema

3.- Aprobación inicial de los estatutos y las bases de actuación.

4.- Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, con citación personal de los propietarios afectados que no la hayan suscrito, quienes podrán comparecer a los solos efectos de adherirse a la misma.

5.- Los ulteriores trámites se efectuarán por resolución de la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA.-

Se dio cuenta por Don José Manuel Marín del proyecto de Convenio a celebrara con la Diputación Provincial para la Asistencia Técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Santiponce, del Estudio de Impacto Ambiental y del catalogo.

Por Don Justo Delgado se expone que la Oficina estuviera en Santiponce porque que se puede dilatar mucho en el tiempo.

Por Doña Juana Rodriguez se manifiesta que porque no se solicito en noviembre del 2002, que se

aprobó el inicio de la renovación a la Diputación porque se espera hasta ahora. Que han sido continuas modificaciones de las Normas y no se explica la modificación actual. Que cuando llegue el PGOU que suelo van a quedar. Cuantas modificaciones se ha relizado.

Por Don José Carbonell se expresa que cuando se aprobó la renovación, su grupo voto a favor y de dieron todas las explicaciones y le parece incoherente la postura actual.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por mayoría de ocho votos a favor de los Grupos IU-CA y PSA y tres en contra del Grupo PSOE.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Doña Juana Rodriguez se pregunta sobre el tema de la interpretación de las normas y que se eleve a consulta al órgano pertinente ya de Diputación o del Organismo que corresponda, cuando sea necesario para resolver una cuestión.

Por Don Juan José López se pregunta sobre las caracolas instaladas en los Colegios y por Don Rafael González se expone ampliamente el tratamiento que se va a dar a estas instalaciones. Que esta año no hacia falta una caracola mas. Que existe un Convenio para la ampliación del Colegio y que puede que empiece en octubre. Que se estuvo hablando con la Delegada sobre la falta de un nuevo colegio.

Asi mismo se pregunta sobre las solicitudes de las casetas de feria, exponiéndose por Doña Ana María Girón que sería de inmediato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta horas de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.